



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 02 de 2019

“Por la cual se aprueba un Traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial con las conferidas en el Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 25 del Acuerdo 17 de 1997 y el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25 del Acuerdo 17 de 1997 y en el Decreto Distrital 662 de 2018.

Que conforme con lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que según lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 “por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, se reorganizó el sector salud y se fusionaron las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte - ESE requiere efectuar un Traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 ; así: (i) un contracrédito por valor de \$320.000.000 en el rubro *Gastos de Operación* y (ii) un crédito en el rubro *Inversión* por el mismo monto, en el proyecto 7522 “Tecnologías de la información y comunicaciones en salud” (Procedimientos y procesos integrales del sector salud en salud electrónica, plataforma tecnológica y sistemas integrados de información en salud).

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicio de Salud Norte – ESE emitió concepto favorable al mencionado Traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019, mediante Acuerdo No. 07 del 21 de febrero de 2019.

Que el mencionado traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte – E.S.E, cuenta con el concepto previo favorable de la Subsecretaría de Planeación y gestión sectorial de la Secretaría Distrital de Salud.



Continuación de la Resolución No. 02 de 2019

“Por la cual se aprueba un Traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E”.

Que el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte – E.S.E por valor de \$320.000.000, cuenta con la recomendación de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que el CONFIS en la sesión extraordinaria No. 4 del 15 de marzo de 2019, aprobó el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte – ESE por valor de \$320.000.000.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte – E.S.E por valor de \$320.000.000, así:

CONTRACRÉDITO

3	GASTOS	\$
3.2	Gastos de Operación	320.000.000
Total contracréditos		320.000.000

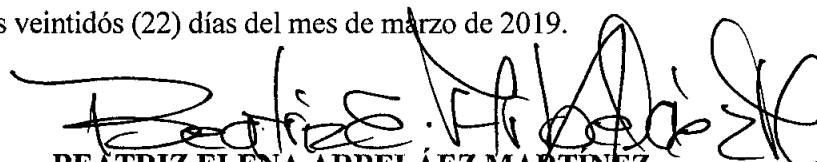
CRÉDITO

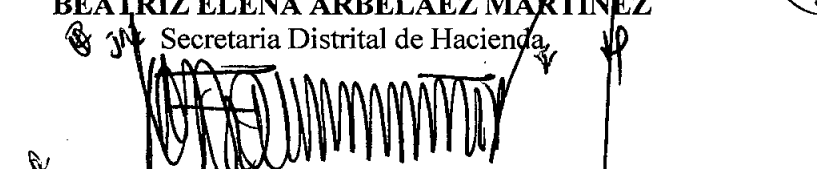
3	GASTOS	\$
3.4	Inversión	320.000.000
Total créditos		320.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2019.


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda


MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Secretario Técnico (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 6524 de Fecha 22 de marzo de 2019